

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.833 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Álamo Caballero, contra las empresas “Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Instalaciones y Proyectos de Telecomunicaciones, Soluziona, Sociedad Anónima”, “Human Group Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, y “Alta Gestión, Sociedad Anónima, ETT”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 26 de abril de 2010, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Reyero Sahelices.—En Madrid, a 26 de abril de 2010.

Por recibido el escrito que antecede, únase a la pieza separada; se tiene por impugnado en tiempo y forma por “Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, con atento oficio.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Human Group Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, y “Alta Gestión, Sociedad Anónima, ETT”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.880/10)